



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2018-00356-00
Demandante: EDIFICIO TORRE BARUKA
Demandado: CLAUDIA PATRICIA SEVERICHE OTERO

Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial del extremo demandante (archivos 03 cuaderno medidas), mediante el cual solicita fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-399078; es del caso mencionar que no se atenderá favorablemente su pedimento, toda vez que revisado el expediente aún no existe constancia respecto al registro de la medida de embargo por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, pues según consta únicamente reposa en el plenario el pago efectuado por parte del extremo demandante, sin que se haya comunicado por parte de la entidad en mención la inclusión de la anotación respectiva expidiendo copia del certificado de tradición que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f6b09d31b4ebdde769b0f5498c5049d408e200ab2a9cbb8327a38a0ed370a2**

Documento generado en 08/03/2022 01:43:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**